CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

NOTA CIRCULAR Nº 023/22

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Ref.: Línea ANR Producir con Equidad

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de informarle línea lanzada por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y Sepyme, que tiene como destino a las mipymes y cooperativas, entregando un monto de hasta 5 millones de pesos y el 80% del costo total del proyecto, para proyectos con un plazo de ejecución de 6 meses. Fecha de cierre de la convocatoria 10 de junio de 2022.

Requisitos

- Estar registrados en el Registro Único de la Matriz Productiva.
- Tener certificado MiPyME vigente.
- Poseer 2 o más años de actividad económica verificable.

Modalidad: ANTICIPO O REINTEGRO

Proyectos priorizados en la evaluación (¡no excluyente!)

- MiPyMEs lideradas por mujeres.
- MiPyMEs con el aval de una institución/organismo de apoyo pyme.
- MiPyMEs que acrediten participación en otros programas con enfoque de género de la Sepyme.

Tipos de proyectos a financiar:

- Adquirir equipamiento de automatización de procesos y capacitar a trabajadoras de la planta para su utilización.
- Adecuación de instalaciones para incorporar un lactario, vestuarios y/o baños que proporcionen accesibilidad a mujeres y/o personas de identidades no binarias.
- Contratación de consultoría para incorporar mejoras a la presentación de la línea de producto de la empresa, eliminando sesgos de género del producto ofrecido.
- Incorporación o ampliación de una línea de producto o servicio que requiera para su desarrollo la contratación y/o incorporación de personas de identidades no binaria y/o mujeres.
- Contratación de asistencia técnica para desarrollar o aplicar protocolos que promuevan la erradicación de las violencias por motivos de género al interior de la empresa.
- Realizar una certificación de calidad de un producto a incorporar en el mercado destinado a mejorar la calidad de vida de las mujeres y/o identidades no binarias atendiendo la resolución de sus necesidades.

Gastos elegibles contemplados:

- Adquisición de activos fijos (80% del ANR solicitado).
- Adquisición de activos intangibles (35 %).
- Gastos vinculados a la adecuación de instalaciones (80%).
- Servicios profesionales requeridos para llevar adelante el proyecto (50%).

- Gastos por ensayos, normas técnicas, estudios y gastos vinculados a la obtención de registros, homologaciones, habilitaciones, certificaciones (50%).
- Capital de trabajo incremental directamente vinculado al proyecto (70%).
- Formulación y acompañamiento brindado por una institución de apoyo a pymes (10%).

Sin otro particular, lo saludo con la mayor consideración.

Ing. Cecilia Cavedo
Gerente de Desarrollo e Integración

CC/av